



BECAS PARA LA ASISTENCIA AL CONGRESO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA

La Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental convoca 30 Becas para la inscripción al Congreso Nacional de Psiquiatría, que podrán dotarse adicionalmente con hasta 10 bolsas de viaje para la asistencia al mismo, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Se concederán hasta 30 becas que cubrirán la cuota de inscripción al Congreso Nacional de Psiquiatría, en su XXVIII edición, a celebrar del 6 al 8 de noviembre de 2025, y podrán ampliarse con hasta 10 bolsas de viajes por importe de hasta 500 euros.
2. Podrán presentarse los socios de la Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental o que estén en situación de ser aceptados en la próxima Asamblea General, menores de 35 años o que cumplan esta edad en 2025. Para recibir la beca, el beneficiario deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones. No podrán presentarse aquellos socios ya becados en ediciones anteriores.
3. Para optar a una de las becas, el solicitante deberá remitir, antes del día **30 de junio de 2025 a las 23:59h**, a la Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, correo electrónico **sepsm@sepsm.org**, los siguientes documentos:
 - Carta con exposición de motivos por los que solicita la beca
 - Aval de la solicitud del Tutor del programa de formación MIR
 - Aval de la solicitud de un Socio de la SEPSM.
 - Curriculum Vitae* abreviado.
4. El jurado valorará especialmente para la adjudicación de las becas el *currículum* del solicitante, los objetivos y su repercusión asistencial o en investigación, así como aquellos solicitantes que envíen abstracts o comunicaciones al Congreso para su utilización en el mismo.
5. El jurado estará formado por los miembros del Comité Ejecutivo de la Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental.
6. La decisión del jurado será inapelable.
7. La presentación de una solicitud implica la aceptación de las bases anteriormente detalladas.



Protección de datos personales. Se informa que los datos de los solicitantes serán incorporados a un fichero denominado “BECADOS”, debidamente registrado en la Agencia de Protección de Datos, propiedad y responsabilidad de la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental.

A tal efecto, se han adoptado las medidas de seguridad adecuadas a los datos personales que se faciliten y se han instalado los medios y medidas técnicas para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los mismos.

La recogida y tratamiento automatizado de los datos personales por parte de Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental tiene como finalidad poder enviar –incluso por vía electrónica- cualquier tipo de información sobre las actividades de la misma que considere de interés para los solicitantes.

En cualquier momento, los solicitantes tendrán la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso (petición de información sobre los datos personales), rectificación o cancelación (petición de corrección o supresión de datos personales inexactos o incorrectos objeto de tratamiento incluido en un fichero) y oposición, previstos en la legislación vigente. A tal efecto, se podrá contactar con la Fundación en el domicilio de la misma, calle Arturo Soria 311, 1º B, 28033 Madrid, así como a través de la dirección de correo electrónico fepsm@fepsm.org.

Asimismo, si en los 30 días siguientes a la presentación de la solicitud el solicitante no se pronuncia en sentido contrario, se entenderá que presta su consentimiento para que la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental incorpore sus datos al referido fichero.

Como condición indispensable para el acceso a la beca, se pone de manifiesto a los becados que aparecerán en la página Web de la Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental con los siguientes datos facilitados: Nombre y apellidos.

Asimismo, en el caso de que el becado no quisiera que sus datos apareciesen en la Web de la SEPSM lo deberá de poner de manifiesto, argumentando los motivos que considere relevantes en el momento de presentar la solicitud.